

DECRETO 149

34 Abril 1974

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y de-
niente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 Junio de 1974, he resuelto autorizar:

ENHER 369/132/1820 Instalar una acometida subterránea en calle Aneux

D^a Josefa Gonzalez Delgado - 423/141/2199 - colocar rodapiés en todo el piso, alicatado cocina y cuarto de aseo en viviendas Almirante Lanero Blanco B-4 bajo 4^a

D. José Trujillo Mejías, 425/143/2201 Colocar rodapiés, alicatar cocina y aseo, colocar plandis Coral en techo pasillo y comedor y cambiar pilas lavadero en viviendas Almirante Lanero Blanco Bl. B-6 bajo 1^a 1^a

D. Ramon Juanin Romera - 426/144/2202 - Alicatar cocina y cuarto de aseo, colocar rodapiés colocar armario en cocina e instalar bañera en viviendas Almirante Lanero Blanco Bl-A-11 4^o 2^a

D. Francisco Galan Oranda 427/145/2203 - Alicatar cuarto de aseo y cocina e instalar bañera en viviendas Almirante Lanero Blanco B-6 3^o 2^a

D. Sixto Martin Pinilla 428/146/2204 Colocar rodapiés y bañera y alicatar cocina y lavadero en viviendas Almirante Lanero Blanco Bl. B-6 3^o 3^a

D^a Dolores Rodriguez Fernandez 429/147/2205 Colocar rodapiés alicatar y colocar armario en cocina y colocar bañera en cuarto de aseo, en viviendas Almirante Lanero Blanco, Bl.A. 8.
1^o 2^o 9.

52
D. Pedro Herrerio Dorano 430/144/2206 Colocar rodapiés, instalar bañera y alicatar cocina y cuarto de aseo en viviendas Almirante - Canero Blanco BI A-8 3º 4º

D. Juan Rodriguez Sanchez 431/149/2207 Colocar rodapiés, alicatar cocina, lavadero y cuarto de aseo e instalar bañera en viviendas Almirante Canero Blanco, BI C-5. 3º 4º

D. Julio Lopez Lopez 432/150/2208 Colocar rodapiés e instalar bañera en viviendas Almirante Canero Blanco B. C-8 2º 3º

D. Francisco Casas Blancos 433/151/2209 Colocar rodapiés y alicatar cocina y lavadero en viviendas Almirante Canero Blanco BI. C-7 7º 3º

D. Ana Alvarez Gonzalez 434/153/2210 Colocar rodapiés en vivienda Almirante Canero Blanco BI. B-5 4º 9º

D. Mariano Mateo Jimenez 435/154/2212 Colocar rodapiés alicatar cocina y lavadero e instalar bañera en viviendas Almirante Canero Blanco BI C-8, 3º-9º

D. Antonio Horst Ruiz 436/154/2212 Colocar rodapiés, alicatar cocina e instalar bañera en viviendas Almirante Canero Blanco

D. Miguel Aguirre Ripiana 437/155/2213 Colocar rodapiés alicatar cocina y cuarto de baño e instalar bañera en viviendas Almirante Canero Blanco

D. Bartolome Ortega Fernandez 438/156/2214 Alicatar cocina, colocar rodapiés y bañera en viviendas Almirante Canero Blanco BI. A-5 2º 3º

D. Laureano Ruiz Garcia 439/157/2215 Colocar rodapiés, instalar bañera y alicatar parte cocina Viviendas Almirante Canero Blanco, A-8 4º 2º

D^a Teresa Puig Vert 440/158/2216 - Instalar bañera
colocar armario en cocina y rodapiés, en Viviendas
Almirante Canero Blanco, Bl. C-7, 3^o 3^a

D. Antonio Provado Vargas - 441/159/2217 - Colo
car rodapiés, instalar bañera y alicatar cocina
y cuarto aseo, en viviendas Almirante Canero Blan
co Bl. C-8 7^o 2^a

D. Antonio Zabala Haro 442/160/2218 Rodapiés
alicates cocina y cuarto aseo en viviendas Almi
rante Canero Blanco Bl. B-8 1^o 3^a

D. Bartolome Cabello Aijona, 443/161/2219
Instalar rodapiés, bañera y alicatar aseo y
cocina en viviendas Almirante Canero Blanco Bloque
C-4 6^o 3^a

El Alcalde,



DECRETO 150

Vista la instancia presentada por D. Este
ban Xicota dlobet y vecinos más en la cual denun
cian a un grupo de jóvenes, que en horas no defi
nidas producen ruidos musicales, al llevar a
cabo ensayos que acostumbrian a efectuar en el
inmueble sito junto a su domicilio de la
Auda. General Guala.

Resultando: Que practicadas las gestio
nes pertinentes por fuerzas de la Policía Munici
pal, en día 4 de los corrientes se alrededor de los
Bl. 30 comprobación que los ruidos musicales era
producidos por un grupo de jóvenes que ensayaban
musica moderna con instrumentos de percusión,
para ser grabada en cassette, provocando con
ello las consiguientes molestias al vecindario.

Resultando: Que con esta misma

82
fecha D. Sebastian Planas Rocas, padre de uno de dichos juvenes e inquilino del inmueble nº 87 de la Avda. General Guala, donde se practican dichos ensayos, manifestó que los mismos se llevaban a cabo los sábados y domingos por la tarde, hasta las 21 horas respetando así el descanso del vecindario.

Considerando: Que el artículo 8 de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno de este Ayuntamiento, prescribe 1º) El uso de aparatos de radio, televisión, altavoces o instrumentos musicales deberán moderarse, para evitar molestias innecesarias al vecindario, especialmente en horas destinadas al descanso nocturno. 2º) Las excepciones por razón de fiestas y regocijos populares, serán autorizadas por la Alcaldía, previa petición por escrito de los interesados.

Visto lo expresado en el presente Decreto y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, he resuelto:

1) Proceder a notificar dicha resolución al denunciante y demás firmantes de la instancia presentada ante esta Alcaldía.

2) Requerir a D. Sebastian Planas Rocas inquilino del nº 87 de la Avda. General Guala de esta Ciudad que en calidad de padre de uno de los denunciados y como responsable de sus actividades se compromete a evitar en lo sucesivo molestias por ruidos.
El Alcalde



DECRETO 151

Visto el informe de Oficialia Mayor, relativo a la petición formulada por D. Benjamín Santiago Alonso Alvarez, Agente de la Policía Municipal Urbana de fecha 16 Febrero de 1974 en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo a aprobar el siguiente informe en su integridad.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 153

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don José ^{ma} Cubi Sala, para dedicarse a la actividad de efectuar instalaciones de refrigeración y climatización para usos industriales en esta Ciudad, sin venta de aparatos y accesorios, con domicilio tributario en la Calle Princesa número 56 ático 3^o de esta Ciudad. con la condición de que en el plazo de seis meses deberá presentar en el departamento de Gobernación de este Ayuntamiento el carnet de Empresa con responsabilidad o documento oficial que justifique su exención. Si en dicho plazo no se ha presentado alguno de dichos documentos, quedará caducada esta licencia, con prohibición absoluta para realizar trabajos de instalación refrigeración y climatización para usos industriales.

El Alcalde,



[Handwritten signature]